MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2197 de 2024 de 2024,SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP Y CLAUDIA MARITZA MORA NIÑO

JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1.136.880.706 en calidad de SECRETARIO GENERAL actuando en nombre y representación de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN-UNP con NIT. 900.475.780-1 en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución No. 1459 del 14 de agosto de 2024,posesionado mediante acta del 15 de agosto de 2024, y facultado mediate resolución No 0841 del 02 de junio de 2023, quien para los efectos del presente documento se denominará LA UNP, por una parte; y por la otra **CLAUDIA MARITZA MORA NIÑO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **40395300**, obrando en su propio nombre, tal cual consta en el clausulado del contrato principal, quien para efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 001 al Contrato **No. 2197 de 2024**, a través de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que, entre las partes, el día 04 de septiembre de 2024 se suscribió el **Contrato No. 2197 de 2024**, cuyo objeto es "**Prestar servicios especializados en la Dirección General en la representación judicial y extrajudicial de los asuntos que cursan en la entidad, realizando los trámites procesales pertinentes."**

2) Que el valor de dicho contrato se pactó por la suma de Treinta y seis millones seiscientos veinticuatro mil M/CTE ($ 36.624.000); incluido IVA, el cual comprende todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA. Para la prestación de los servicios contratados se estipuló como plazo de ejecución del contrato hasta el día 30/11/2024.

3) Que mediante comunicación interna MEM24-00064000, el Supervisor del contrato, presentó la viabilidad respecto de la solicitud de modificación en cuanto al tiempo y valor del contrato en mención, coadyuvando la sustentación de la necesidad institucional de dar continuidad al servicio para el cumplimiento de los fines misionales.

4) Que las comunicaciones relacionadas que sustentan la presente modificación forman parte integral de este documento y las mismas serán publicadas en la plataforma Secop ll.

5) Que a la fecha no existe acto administrativo en firme a través del cual se declare el incumplimiento por parte del contratista.

6) Que el contrato se encuentra vigente.

Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR** del **Contrato No. 2197 de 2024**, en el sentido

de adicionar al contrato la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($ $ 12.208.000); El valor total del contrato se establece en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ $ 48.832.000) incluidos IVA y demás impuestos de Ley**.**

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31/12/2024 a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es la expedición del registro presupuestal, afiliación ARL y aprobación de la garantía única en caso a que haya lugar, como cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

CLÁUSULA TERCERA: Todas las demás cláusulas y estipulaciones del contrato, continúan vigentes y sin modificación, siempre que no sean contrarias a lo dispuesto en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes a través de la plataforma del SECOP II.

NOTA: *El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.*
Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	JUAN SEBASTIAN AMADO		21/11/2024
Revisó	NATALY ANDREA SEPULVEDA		21/11/2024
Aprobó	SECRETARIO GENERAL		21/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			